



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0042-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 27 de enero del 2023.

VISTO:

Informe N° 0018-2023-MDSMF-SGLYCPTISI, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por Subgerente de Logística y Control Patrimonial referido sobre Reconocimiento de gastos,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante Informe N° 018-2023-MDSMF-SHLYCPTISI, de fecha 23 de enero del 2023, referido Al reconocimiento de gastos efectuados al inicio de la primera semana de trabajo en la cual se ha adquirido materiales para poder dar operatividad a la presente gestión.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000016 secuencia N° 016, financiado por Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien 00/100 Soles) emitido por Subgerencia de Presupuesto de fecha 26 de enero del 2023, con Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Racionalización de fecha 26 de enero del 2023, así como Proveído N° 0405 de fecha 26 de Enero de 2023 a fin de cumplir con la devolución de los gastos efectuados inicio de la primera semana de trabajo en la cual se ha adquirido materiales para poder dar operatividad a la presente gestión.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el reembolso por gastos efectuados por el servidor Público Sr. Ivan Santiago Imán DNI N° 80226920 por el importe de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien con 00/100 soles), por los gastos efectuados según Informe N° 0011-2023-MDSMF-GM-EOJM.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que irroge la ejecución de la presente resolución se efectuara según la Nota de Certificación de Crédito N° 000000016 secuencia 016, financiado por fuente de financiamiento de Fondo de Compensación de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Administración, el cumplimiento de administración de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE